

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio 2023, comprensivo del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.186.797,31	100,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.627.421,65	50,66
1	Gastos del Personal	1.459.099,55	28,13
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.067.570,10	20,59
3	Gastos financieros	2.500,00	0,05
4	Transferencias corrientes	95.252,00	1,83
5	Fondo de contingencia	3.000,00	0,06
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.559.375,66	
6	Inversiones reales	2.559.375,66	49,34
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	5.186.797,31	

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.186.797,31	100,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.850.582,78	54,96
1	Impuestos directos	959.016,00	18,49
2	Impuestos indirectos	50.000,00	0,97
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	406.805,00	7,84
4	Transferencias corrientes	1.408.919,00	27,16
5	Ingresos patrimoniales	25.842,78	0,50
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.336.214,53	45,04
7	Transferencia de capital	2.336.214,53	45,04
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
	TOTAL INGRESOS	5.186.797,31	

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS
A) PERSONAL FUNCIONARIO	
1. Con habilitación nacional	
Secretario-Interventor	1
2. Escala Administración General	
Subescala Administrativa	4
3. Escala Administración Especial	
Subescala Servicios Especiales	
Oficial	1
Policía	6
TOTAL	12
B) PERSONAL LABORAL	
Aguacil	1
Conserje	1
Auxiliar administrativo	1
Auxiliar de biblioteca	1
Educadoras	4
Encargado	1
Oficial de mantenimiento	1
Auxiliar servicios generales	3
Ayudante de mantenimiento	2
Conserje pabellón deportivo	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
TOTAL	17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdilecha, a 31 de enero de 2023.—El alcalde, José Javier López.

(03/1.669/23)

